

Datos del Producto

Número de Registro: 13074 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 25/01/1977 Renovación: 29/12/2016 Caducidad: 30/11/2026

Nombre Comercial: LUQSOL PREMIUM BLUE

Titular

LERIDA UNION QUIMICA, S.A. (LUQSA)

C/Afores s/n

25173 Sudanell

(Lleida)

ESPAÑA

Fabricante

LERIDA UNION QUIMICA, S.A. (LUQSA)

C/Afores s/n

25173 Sudanell

(Lleida)

ESPAÑA

Composición

ACEITE DE PARAFINA 83% [EC] P/V

Envases

Uso profesional:
Botellas de 100 ml, 250 ml, 500 ml, y 1 l y garrafas de 5 l, 10 l, 20 l y 25 l de HDPE.
Botella de 500 ml de PET.
Bidón de 5 l, 10 l, 15 l y 25 l de polietileno.
Contenedores de 200 y 1000 l de HDPE.

Uso no profesional:
Botellas de 100 ml, 250 ml, 500 ml de HDPE.
Botella de 500 ml de PET.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					
Aguacate	Moscas blancas, Aleyrodidae	1 - 1,5 %	2	10	2.000-3.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo para uso profesional. Aplicar mediante pulverización antes del cambio de color de los frutos hasta BBCH 79 a dosis 20-45 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Ácaros					

Granado	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	800-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo para uso profesional. Aplicar mediante pulverización antes de la floración, hasta BBCH 59, a dosis 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kiwi	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	800-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo para uso profesional. Aplicar mediante pulverización antes de la floración, hasta BBCH 59, a dosis 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Kumquat	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					
	Moscas blancas, Aleyrodidae	1 - 1,5 %	2	10	2.000-3.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo para uso profesional. Aplicar mediante pulverización antes del cambio de color de los frutos hasta BBCH 79 a dosis 20-45 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Mango	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	800-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo para uso profesional. Aplicar mediante pulverización antes de la floración, hasta BBCH 59, a dosis 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Nogal	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	800-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo para uso profesional. Aplicar mediante pulverización antes de la floración, hasta BBCH 59, a dosis 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Pacano, nuez de pecán	Ácaros					
	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae	0,75 - 1 %	1	-	800-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Solo para uso profesional. Aplicar mediante pulverización antes de la floración, hasta BBCH 59, a dosis 6-10 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Platanera	Áfidos, pulgones, Aphididae Cochinillas harinosas, Pseudococcidae Cochinillas, Coccidae					
	Moscas blancas, Aleyrodidae	1 - 1,5 %	1	-	Uso profesional: 1.500-3.000 l/ha Uso no profesional: 15-30 l/100 m2	Aplicar durante todo el ciclo vegetativo. Dosis uso profesional: 15-45 l/ha. Dosis uso no profesional: 1,5-4,5 ml/m2.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO

P.S. (días)

Aguacate, Almendro, Avellano, Caqui, Castaño, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granada, Kiwi, Kumquat, Mango, Nogal, Pacano, nuez de pecán, Platanera

NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida en cítricos, aguacate, kumquat contra cochinillas, mosca blanca y pulgón; en frutales de hueso, de pepita, de cáscara, caqui, kiwi y mango granado contra cochinillas, ácaros y pulgón; y en platanera contra cochinillas, mosca blanca y pulgón.

Aplicar en pulverización normal con un volumen de agua suficientemente alto para alcanzar la parte aérea de las plantas.

No aplicar este producto hasta pasados 40 días después de haber dado un tratamiento con azufre ni cuando se prevean heladas ni en días calurosos y secos. No debe aplicarse en condiciones de estrés hídrico.

Aplicar en plantas sanas y vigorosas. En la etiqueta se incluirán las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades de los frutales sensibles a los aceites.

Clase de Usuario



Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas y plantaciones agrícolas) y no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

Aire libre

• **MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Pulverizaciones normales manuales y con tractor: ropa de trabajo y guantes de protección química.

• **APLICACIÓN:**

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante aplicación manual: ropa de trabajo y guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR


Ropa de trabajo (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química durante el manejo del producto y limpieza del equipo.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
 - 15 m para almendro, frutales de hueso y de pepita, avellano, caqui, castaño, granado, kiwi, mango, nogal, pacano, nuez de Pecán- 20 m para cítricos, aguacate y kumquat
 - 30 m para platanera

Spe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m para platanera hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
 Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml. .

(* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; aguacate, kumquat, avellano, castaño, nogal, pacano/ nuez de Pecán, granado, caqui, mango y kiwi, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."